

CONSTANCIA SECRETARIAL. 04 de abril de 2024. A despacho en la fecha con memorial presentado por la parte actora, para resolver lo pertinente.

Aun no se ha comunicado la admisión de negociación de deudas formulada por la parte demandada.

Los días 01, 02 y 03 de abril la titular en propiedad del Despacho se encontraba de permiso y El día 04 de abril de 2024 se produce cambio de titular del mismo y la firma electrónica aún no se encuentra autorizada.

JOSPÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 17001-40-03-003-2023-00896-00

El anterior memorial y anexo presentado por la parte actora en este proceso EJECUTIVO con garantía real formulado por la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, en contra de MARÍA CRISTINA VERGARA DE LONDOÑO, se dispone incorporarlo al mismo para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta lo comunicado en el mismo, antes de dar el trámite que corresponda, se ordena requerir a la parte demandada para que gestione lo pertinente ante la Cámara de Comercio local, a efectos de que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 548 del Código General del Proceso, y poder resolver así, respecto de la suspensión del proceso y demás determinaciones que se deban tomar en el presente trámite.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 051 Del 08/04/2024

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
Secretario